

EXP-UNC: 0035002/2018

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Claudio Fernando Díaz de la Escuela de Letras, por la que solicita se autorice el dictado del seminario optativo "La palabra que se baila. Músicas populares y literatura"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa del Seminario;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones de referencia a las Escuelas y Departamentos de la Facultad a fin de que sus respectivos Consejos Asesores tomen conocimiento de la propuesta del seminario;

Que las Escuelas y Departamentos han analizado la propuesta, y consideran de interés el seminario, para los alumnos de las diferentes carreras, con excepción de la Escuela de Archivología;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de Agosto de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE


ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictado del Seminario Optativo de grado "La palabra que se baila. Músicas populares y literatura", a cargo del **Profesor Claudio Fernando DIAZ**, Leg. 36035, como complementación de funciones a su cargo de planta, destinado a los alumnos de las diferentes carreras de esta Facultad a excepción de la Escuela de Archivología, a desarrollarse durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2018.


ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 359
CR


SECRETARÍA DE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.